

Hoja No. 1 de 3  
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/SUBSEMUN-TLAJOMULCO DE ZUNIGA/2016  
 No. Observación: 01 ADM-FIN  
 Monto fiscalizable: \$16'626,692.50  
 Monto fiscalizado: \$16'626,692.50  
 Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Contraloría del Estado  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS Y EN SU CASO, A LOS ESTADOS, CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZA COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES (SUBSEMUN).	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

**Incumplimiento en la Normatividad Especifica Aplicable (referente a la forma de pago a proveedores).**

Mediante Convenio Especifico de Adhesión, que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, así como su Anexo Técnico Especifico de Adhesión para el Otorgamiento del SUBSEMUN, convienen conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa y bajo el marco normativo de las Reglas para el Otorgamiento de subsidios a los municipios, para el ejercicio presupuestal 2015, se aprobaron recursos por un importe de \$13'301,354.00 de aportación federal y \$3'325,338.50 de aportación de beneficiario, con cargo al Programa SUBSEMUN.

Derivado del análisis a la documentación proporcionada por el H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, correspondiente a la auditoría número AUD/DIR/JAL/SUBSEMUN-TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/2016, se constató que se realizaron pagos a los proveedores mediante cheques, mismos que corresponden a la cuenta número 7009 10945660 de Banamex, aperturada por el H. Ayuntamiento como cuenta específica para el manejo de los recursos del Programa SUBSEMUN, ejercicio 2015, incumpliendo con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67, el cual señala lo siguiente:

"Los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios."

Considerando la normatividad citada con anterioridad, asimismo que el H.

**Correctiva:**

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

*[Handwritten signature]*

2 de 3  
2/3

Hoja No. 2 de 3  
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/SUBSEMUN-TLAJOMULCO DE ZUNIGA/2016  
 No. Observación: 01 ADM-FIN  
 Monto fiscalizable: \$16'626,692.50  
 Monto fiscalizado: \$16'626,692.50  
 Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS Y EN SU CASO, A LOS ESTADOS, CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZA COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES (SUBSEMUN).	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZUNIGA.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Ayuntamiento tiene acceso a servicios bancarios por medios electrónicos, se concluye que realizaron pagos con cheque a los proveedores, y no mediante transferencia electrónica, incumpliendo las disposiciones que contempla la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p><b>CAUSA:</b> Omisión de la normativa específica aplicable.</p> <p><b>EFECTO:</b> Promoción y/o Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.</p> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 67, párrafo segundo.  Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.</p>	<p>los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p><b>Preventiva:</b> Deberá girar instrucciones por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.</p>


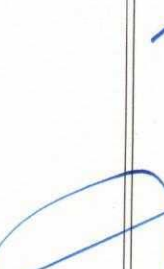
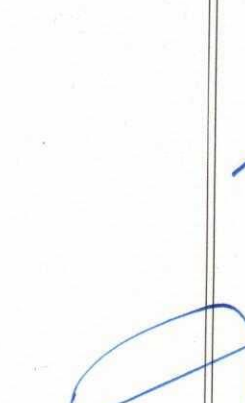

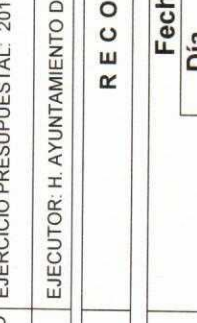

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

Hoja No. 3 de 3  
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/SUBSEMUN-TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/2016  
 No. Observación: 01 ADM-FIN  
 Monto fiscalizable: \$16'626,692.50  
 Monto fiscalizado: \$16'626,692.50  
 Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Contraloría del Estado  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS Y EN SU CASO, A LOS ESTADOS, CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZA COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES (SUBSEMUN). ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015 EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.																		
<p style="text-align: center;"><b>OBSERVACIÓN</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES</b></p>																		
<p style="text-align: center;"> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th colspan="3">Fecha de Notificación:</th> </tr> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">30</td> <td style="text-align: center;">08</td> <td style="text-align: center;">2016</td> </tr> </table>   <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th colspan="3">Fecha Compromiso de Solventación:</th> </tr> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">03</td> <td style="text-align: center;">11</td> <td style="text-align: center;">2016</td> </tr> </table>   <p style="text-align: center;">                     Por el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.                         Lic. José de Jesús Hernández Cortázar                      Contralor-Municipal                         Verónica Cárdenas Barrios                      Jefa de Auditoría                 </p> </p>	Fecha de Notificación:			Día	Mes	Año	30	08	2016	Fecha Compromiso de Solventación:			Día	Mes	Año	03	11	2016	
Fecha de Notificación:																			
Día	Mes	Año																	
30	08	2016																	
Fecha Compromiso de Solventación:																			
Día	Mes	Año																	
03	11	2016																	
<p><b>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</b></p>																			
<p style="text-align: center;">                       Mtro. Luis Enrique Barboza Niño                      Director General de Verificación y Control de Obra                 </p>	<p style="text-align: center;">                       L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza                      Directora de Área de Obra Convenida                 </p>	<p style="text-align: center;">                       L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido                      Personal Contratado                 </p>	<p style="text-align: center;">                       L.C.P. María Eugenia Cueva Chávez                      Auditora                 </p>																